

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2019 (FOD), por la que se convocan las ayudas por la participación en el Banco Municipal del Tiempo dentro de la convocatoria Universiayudas, curso 2018/2019.

BDNS (Identif.): 417256

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.—Se consideran beneficiarios los estudiantes universitarios cuyas familias hayan resultado beneficiarias de la Universiayuda concedida por el Ayuntamiento (510 alumnos) y que manifestaron su voluntad de acogerse a esa ayuda en el momento de la solicitud.

Segundo.—Estas ayudas tienen la consideración de premios a favor de los alumnos universitarios que manifestaron su voluntad de participación en esta acción, dentro de la convocatoria desarrollada por este Ayuntamiento denominada Unviersiayudas curso 2018/2019. Deberán realizar 25 horas de actividad de voluntariado en dentro de la oferta existente en el Ayuntamiento (anexo I).

Tercero.—Bases Reguladoras: la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto.—El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para ello una aportación económica de 89.030,00 euros, el importe unitario a conceder asciende a 150,00 euros por alumno.

Convocatoria: se aprueba la forma de tramitación de la ayuda, con el siguiente detalle:

- La participación en el Banco Municipal de Tiempo (BMT de ahora en adelante) es completamente voluntaria por parte de los estudiantes universitarios beneficiarios de la Universiayuda concedida por el Ayuntamiento a sus familias, que quieran realizar esta prestación y que así lo solicitaron en su solicitud de Universiayuda (510 alumnos).
- Deberán presentar solicitud de participación en la acción en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, donde conste la elección de actividad a desarrollar según Anexo aprobado.
- El plazo de solicitud será de cinco días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- La documentación a aportar consiste en: instancia, certificado de delitos de naturaleza sexual (o bien autorizar a su consulta por parte del Ayuntamiento).
- Para poder participar en este proceso se deberá acudir al llamamiento en acto público que se celebrará en el Teatro Tomás y Valiente el día 18 de junio de 2019 a las 9:30 horas, donde tras un sorteo de letra, se comenzará a llamar a los solicitantes por orden, para así poder elegir las opciones de ayuda establecidas en el Anexo I.

Pago: el pago se realizará de manera anticipada, una vez resuelta la concesión definitiva.

Justificación: esta ayuda no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Fuenlabrada, a 31 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente en funciones, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/20.081/19)

